

Cde. Expte. 4117.15603/16

Caseros, 28 AGO 2017

VISTO: el expediente N° 4117.15603/16, el Decreto 489/09 y,

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 del expediente citado se presentó, el día 13 de octubre de 2016, el Sr. Alfredo Marcelo TOME, DNI: 14.741.215, en carácter de apoderado Escudo Seguros S.A rubro oficina de seguros, solicitando autorización para instalación de cartel del tipo marquesina luminosa con una superficie total de 4,44 m2, ubicado en la calle Av. San Martín 2980 de la localidad de Caseros,

Que el Decreto 489/09 reglamenta la actividad publicitaria en el ejido del Partido de Tres de Febrero,

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos exigidos por dicha norma,

Que en atención a ello, corresponde dictar el presente acto administrativo,

Por lo tanto, en uso de sus facultades conferidas por los Decretos 01/2015 y 07/2016,

EL SUBSECRETARIO

DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO

RESUELVE:

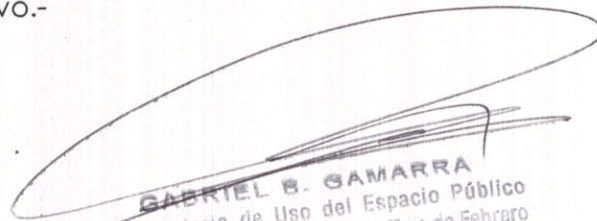
ARTICULO 1º: AUTORICESE a **Escudo Seguros S.A**, por el término de 6 (seis) años a partir de la fecha de su presentación y **hasta el 13 de octubre 2022**, a la instalación de la publicidad ut supra mencionada.-

Cde. Expte. 4117.15603/16

ARTICULO 2°: El titular de la presente autorización deberá presentar ante la
----- Dirección de Ordenamiento del Espacio Público, mediante nota,
copia de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil vigente con cobertura sobre
carteles y/o letreros y/u objetos afines; la misma deberá mantenerse durante
toda la extensión de la presente autorización. En caso de omisión de esta
obligación, el titular será pasible de las sanciones conforme a la normativa
vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese. Para su notificación y demás efectos pase a la
----- Dirección de Ordenamiento del Espacio Público.-

ARTICULO 4°: Cumplido envíese a la Secretaria de Hacienda (Dirección de
----- Administración de Ingresos Públicos), para su conocimiento y
posterior archivo.-



GABRIEL B. GAMARRA
Subsecretario de Uso del Espacio Público
Secretaría de Desarrollo Urbano-Tres de Febrero

Caseros, 28 AGO 2017

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3°) se
procede a registrar la presente bajo el numero

Trescientos tres (.....) 303

RESOLUCION N° 303/17


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO